



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Miriam Mandujano Pérez, delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **001464**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de Miriam Mandujano Pérez, delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a su costa las copias simples que solicita, y entréguese a la persona que menciona en su escrito de cuenta, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.